COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN

ADQUISICIÓN DE RASTRA CAÑERA

Santa Rosa Misiones, 22 de octubre de 2010

Señor:
Lic. Rubén A. Jacquet Godoy, Intendente Municipal
Presente

El Comité de Evaluación de ofertas de ésta Institución, en cumplimiento del Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 y del Art. Nº 11 y afines del Decreto Reglamentario, nos dirigimos a Ud. a fin de expresar cuanto sigue:

1) Que, damos cumplimiento al Art. 64º y afines del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, elevando el informe correspondiente del análisis de las Ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para la ADQUISICIÓN DE RASTRA CAÑERA

2) Que, de acuerdo con el referido Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha 07 de Agosto del corriente se han presentado (1) una oferta correspondientes a la siguiente empresa:

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO.
1	**TRACTO REPUESTOS S.A.**	**GS. 18.000.000 (GUARANÍES DIEZ Y OCHO MILLONES DE GUARANÍES). IVA Incluido**

3) Que, según el art. 60º del Decreto Reglamentario Nº 21.909 que señala… "la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones", por lo que hemos procedido a realizar una verificación de la oferta presentada por la empresa **TRACTO RESPUESTOS S.A.**; única oferta presentada, resultando la misma se ajusta a los requerimientos solicitados.

4) Que, la Resolución Nº 100/06 de la D.N.C.P., referente a las adjudicaciones de las Contrataciones Directas Art. 34º de la Ley, establece que la convocante puede realizar la adjudicación pertinente sin contar con las tres ofertas mínimas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, después de haber demostrado efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de ofertas que señala la Ley.

5) Que, la Administración Municipal ha realizado un llamado sin lograr obtener las tres ofertas necesarias por lo que ha procedido a realizar una prorroga ampliando la fecha de apertura de ofertas dando mayor tiempo a los potenciales oferentes a presentar sus ofertas.

6) Que, los criterios de adjudicación señalados en la clausula 33 Criterios de Adjudicación en correspondencia con el Art. 63º del Decreto Reglamentario… La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: 1. Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
   2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
   3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

7) Que, de acuerdo con las acotaciones señaladas la empresa **TRACTO REPUESTOS S.A.** cumple con las condiciones legales y técnicas y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

8) Que, en dicha circunstancia resulta la más conveniente, la Oferta presentada por la empresa **TRACTO RESPUESTOS S.A.** para la **"ADQUISICIÓN DE RASTRA CAÑERA"** por un monto Total de Gs. **18.000.000 (Diez y ocho millones de guaraníes)** IVA Incluido.

Salvo mejor parecer.
Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente

Cristhian D. Molas Paredes
TESORERO

Alba Raquel Esteche

Abog. Laura María C. Da Silva D
Secretaria Municipal